

Formato Uniforme de Resultados - FUR



REPÚBLICA DE COLOMBIA
MINISTERIO DE TRANSPORTE



VIGILADO
Supertransporte



CDA HANGARES SAS PALACE
NIT 900105556
Teléfono: 2620484 - 3137482666
E-mail: DTHANGARES@GMAIL.COM
Dirección: CARRETERA 50 N° 39-13 MEDELLÍN
Ciudad: MEDELLÍN (ANTIOQUIA)

FUR N° 19-78895

A. INFORMACIÓN GENERAL

1. FECHA		2. DATOS DEL PROPIETARIO, TENEDOR O POSEEDOR DEL VEHICULO	
Fecha de prueba 2025-08-26	Nombre o Razón social RODRIGO ANTONIO OSORIO GIRALDO	Documento de identidad CC (X) NIT () No. 71651854	
Dirección CR 92 44 78	Teléfono fijo o Número de Celular 3007873279	Ciudad Medellín	Departamento Antioquia
Correo Electrónico RODRYA03@YAHOO.ES			

3. DATOS DEL VEHICULO							
Placa SZK415	País Colombia	Servicio Público	Clase Bus	Marca Chevrolet	Línea Fr		
Modelo 2012	Número de licencia de tránsito 10013710645	Fecha Matricula 2012-02-01	Color Blanco	Combustible/Propulsión Diesel	VIN o Chasis 9GC6FR90XC013789		
No de Motor 4HK1-903004	Tipo Motor DIESEL	Capacidad (cm ³) (si aplica) 5193	Kilometraje 438800	Número de pasajeros (sin incluir condutor)	Blindaje SI () NO (X)		
Potencia (si aplica) 210	Tipo de Carrocería CERRADA	Fecha vencimiento SOAT 2024-03-18	Conversión GNV SI () NO () N/A (X)	Fecha Vencimiento GNV			

B. RESULTADOS DE LA INSPECCIÓN MECANIZADA REALIZADA DE ACUERDO CON LOS MÉTODOS DEFINIDOS POR LA NTC 5375; NTC 6218; NTC 6282.

Nota: Todo valor medido, seguido del símbolo *, indica un defecto encontrado.

4. Medición de Intensidad / inclinación de las luces (Bajas, Altas Antiniebla / Exploradoras)

			Valor 1	Valor 2	Valor 3	Mínima/Rango	Unidad	Simultáneas (si/no)
Baja(s)	Derecha(s)	Intensidad					Klux	si
		Inclinación					%	
	Izquierda(s)	Intensidad					Klux	si
		Inclinación					%	
Alta(s)	Derecha(s)	Intensidad					Klux	si
	Izquierda(s)	Intensidad					Klux	si
Antiniebla(s) / Exploradora(s)	Derecha(s)	Intensidad					Klux	
	Izquierda(s)	Intensidad					Klux	
Sumatoria de luces simultáneamente			Intensidad			Máxima	Unidad Klux	

5. SUSPENSIÓN (adherencia) (si aplica)

Delantera Izquierda	Valor	Delantera Derecha	Valor	Trasera Izquierda	Valor	Trasera Derecha	Valor	Mínimo	Unidad %
---------------------	-------	-------------------	-------	-------------------	-------	-----------------	-------	--------	----------

6. FRENOS

	Fuerza Izquierdo	Peso Izquierdo	Unidad		Fuerza Derecho	Peso Derecho	Unidad	Desequilibrio	Rangos (B)	Máx (A)	Unidad
Eje 1	9460	13770	N	Eje 1	10136	14508	N	6.67	(20,30]	30	%
Eje 2	16898	19863	N	Eje 2	17506	22281	N	3.47	(20,30]	30	%
Eje 3			N	Eje 3			N				%
Eje 4			N	Eje 4			N				%
Eje 5			N	Eje 5			N				%
Eficacia Total		Valor		Mínimo		Unidad					
		76.7		50		%					

6.1 FRENO AUXILIAR (si aplica)

Eficacia	Mínimo	Unidad	Fuerza	Peso	Unidad	Fuerza	Peso	Unidad		
46.4	18	%	Sumatoria Izquierdo	14021	33633	N	Sumatoria Derecho	18622	36789	N

7. DESVIACIÓN LATERAL (si aplica)

Eje 1	Eje 2	Eje 3	Eje 4	Eje 5	Máximo +/-	Unidad m/km
-------	-------	-------	-------	-------	------------	-------------

8. DISPOSITIVOS DE COBRO (si aplica)

Tamaño normalizado de la Llanta	Error en Distancia	Unidad %	Error en Tiempo	Unidad %	Máximo +/- 2	Unidad %
---------------------------------	--------------------	----------	-----------------	----------	--------------	----------

II. EMISIONES DE GASES (Exento aplicable a motor Diesel y Rotativo)

REVISIÓN DE GASES OTTO 41 y 42

	Monóxido de Carbono			Óxido de Carbono			Hidrocarburo (Hesapn)			Óxido Nitrógeno		
	(ppm)	(%)	Norma	Unidad	(ppm)	(%)	Norma	Unidad	(ppm)	(%)	Norma	Unidad
Temperatura ambiente												
Velocidad con catalizador (R) (N) (S) (A)												
Temperatura de prueba												
Condiciones Ambientales												

III. VEHÍCULOS CICLO DIESEL

Ciclos	Ciclo 1			Ciclo 2			Ciclo 3			Ciclo 4			Valor		
	Unidad	%	Norma	Unidad	%	Norma	Unidad	%	Norma	Unidad	%	Norma	Unidad	%	Norma
Capacidad gubernada															
Temperatura de operación del motor															
Condiciones Ambientales															
LTDE Estándar															

C. DEFECTOS ENCONTRADOS EN LA INSPECCIÓN MECANICA DE ACUERDO CON LOS CRITERIOS DEFINIDOS EN LAS NTC 5375, NTC 6218 Y NTC 6262 (según correspondencia)

Codigo	Descripción	Grupo	Tipo de defecto	
			A	B
Total			0	0

D. DEFECTOS ENCONTRADOS EN LA INSPECCIÓN SENSORIAL DE ACUERDO CON LOS MÉTODOS Y CRITERIOS DEFINIDOS EN LAS NTC 5375, NTC 6218, NTC 6262, NTC 4983, NTC 4231 Y NTC 5365 (según correspondencia)

Codigo	Descripción	Grupo	Tipo de defecto	
			A	B
	Pérdida de aceite en goteo continuo en la transmisión o la caja	6.14 Transmisión		X
Total			0	1

D1. DEFECTOS ENCONTRADOS EN LA INSPECCIÓN SENSORIAL DE LOS VEHÍCULOS UTILIZADOS PARA IMPARTIR LA ENSEÑANZA AUTOMOVILISTICA

Codigo	Descripción	Grupo	Tipo de defecto	
			A	B
Total			0	0

D2. REGISTRO DE LA PROFUNDIDAD DEL LABRADO Y PRESIÓN DE LAS LLANTAS

	Eje 1 (mm)	Eje 2 (mm)	Eje 3 (mm)	Eje 4 (mm)	Eje 5 (mm)	Repuesto (mm)
IZQUIERDA	3.45	2.27	2.31			4.34
DERECHA	3.27	2.01	2.01			

Nota: Defectos tipo A: Son aquellos defectos graves que implican un peligro inminente para la seguridad del vehículo, la de otros vehículos, la de sus ocupantes, la de los usuarios de la vía pública o el ambiente.
Defectos tipo B: Son aquellos defectos que implican un peligro potencial para la seguridad del vehículo, la de otros vehículos, la de sus ocupantes, la de los usuarios de la vía pública.

E. CONFORMIDAD DE LAS NORMAS NTC 5375, NTC 6218, NTC 6262, NTC 4983, NTC 4231, Y NTC 5365 (según correspondencia)

APROBADO: SI ☐ NO ☐	N° Consecutivo RUNT (A)
E.1. ¿Cumple con las adaptaciones para vehículos de enseñanza automovilística? (solo para vehículos de este tipo)	
APROBADO: SI ☐ NO ☐	

Nota: Causal de Rechazo

- Se encuentra al menos un defecto tipo A
- La cantidad total de defectos tipo B sea:
 - Igual o superior a 10 para vehículos Livianos Particulares y Pesados Particulares
 - Igual o superior a 7 para vehículos Motocarras, Cuatrimotos, Motociclos y Cuadriciclos
 - Igual o superior a 5 para vehículos Livianos públicos, Pesados públicos, Motocicleta, Ciclomotor y Tricimotor
 - Igual o superior a 3 para vehículos de enseñanza automovilística
 - Igual o superior a 1 para vehículos de enseñanza automovilística tipo Cuatrimotos, Motociclos, Cuadriciclos, Ciclomotor, Tricimotor
 - Cuando se presente al menos un defecto tipo A para vehículos tipo Remolque o similares

NUMEROS DE LOS FUIR ASOCIADOS AL VEHICULOS PARA LA REVISIÓN

F. COMENTARIOS U OBSERVACIONES ADICIONALES

Presión eje1 derecha 1.68.0 PSI Presión eje1 izquierda 1.68.4 PSI Presión eje2 derecha 1.69.8 PSI Presión eje2 izquierda 1.69.5 PSI Presión repuesto 90.4 PSI

* Las prueba de luces (si aplica) está reportada en Kix a 1m como se establece en la NTC 5375 2012

Se recuerda que la próxima revisión la debe realizar antes del día martes, 26 de agosto de 2025

G. REGISTRO FOTOGRÁFICO DE LA REVISIÓN TÉCNICO-MECÁNICA Y DE EMISIONES CONTAMINANTES





H. RELACION DE EQUIPOS Y PERIFERICOS UTILIZADOS EN LA REVISIÓN

- Mota - Frenómetro Mota con báscula integrada Beissbarth SN: B30000424
- Mota - Probador De Holguras Colpe SN: 22 25 17
- Mota - Profundímetro SHAHE SN: WD2304A0437

I. SOFTWARE Y/O APLICATIVOS CON LA VERSIÓN UTILIZADA

- Tecn-RTM V1.0 - Tecnimag Ingeniería S.A.S

J. NOMBRE DE LOS INSPECTORES QUE REALIZARON LA REVISIÓN TÉCNICO-MECÁNICA Y DE EMISIONES CONTAMINANTES

Jose Rafael Lopez Cañas [Alineación, peso y frenos], Heyne Padilla Henao [Foto delantera], Heyne Padilla Henao [Profundidad de labrado], Heyne Padilla Henao [Foto trasera], Heyne Padilla Henao [Inspección sensorial motor], Heyne Padilla Henao [Tercera placa], Heyne Padilla Henao [Inspección sensorial exterior], Juan Pablo Mazo Patiño [Inspección sensorial interior], Heyne Padilla Henao [Inspección sensorial inferior]

K. NOMBRE Y FIRMA DEL DIRECTOR TÉCNICO AUTORIZADO POR EL REPRESENTANTE LEGAL DEL COA

ANDRÉS FELIPE PATIÑO PASTRANA

NOTA

1. El campo del resultado de la prueba de Óxido Nitrado (NO) en el formato, se aplicará cuando quede regulado por la entidad competente.
2. Los resultados aquí consignados corresponden al momento de la revisión técnico-mecánica y de emisiones contaminantes, y por ende es responsabilidad del poseedor o tenedor del vehículo mantener las condiciones técnico-mecánicas y de emisiones contaminantes que indican artículos 50- 51 de la ley 769 de 2002 o la que modifique o sustituya.
3. En caso de rechazo, el propietario, poseedor o tenedor del vehículo automotor objeto de revisión, deberá efectuar las reparaciones pertinentes y subsanar los aspectos defectuosos dentro de los quince (15) días calendario contados a partir de la fecha en que fue reprobado. Una vez realizadas las reparaciones, el propietario, poseedor o tenedor del vehículo automotor, podrá volver por una sola vez sin costo alguno al mismo Centro de Diagnóstico Automotor para someter el vehículo a la revisión de los aspectos reprobados en la visita inicial, conforme a lo indicado en el artículo 28 de la Resolución 3768 de 2013, o la que la modifique, adicione o sustituya.

Fin del informe